

**SEXTA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO  
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL MECANISMO  
DE EVALUACION MULTILATERAL (GTI-MEM)  
Del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1999  
Ottawa, Canadá**

**OEA/Ser.L/XIV.4.6  
CICAD/MEM/doc.4/99 rev.1  
15 de octubre 1999  
Original: inglés**

**CUESTIONARIO DE INDICADORES  
PARA LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION**

**CUESTIONARIO  
DE INDICADORES PARA  
LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION**

## INDICE

### **META: 1. OPTIMIZAR LA ESTRATEGIA NACIONAL**

<b>Indicador:</b>	<b>Pág.</b>
# 1 Existencia de un Plan Nacional Antidrogas	1
# 2 Existencia de una autoridad central de coordinación	3
# 3 Existencia de presupuesto para la entidad de Coordinación	5
# 4 Convenciones internacionales ratificadas	7
# 5 Existencia de normas legales conforme con convenciones y otros instrumentos	9
# 6 Sistema nacional para recopilar información y estadística	11

### **META: 2. PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAR A LOS FARMACODEPENDIENTES**

<b>Indicador:</b>	<b>Pág.</b>
# 7 Existencia de una estrategia nacional de Reducción de la Demanda	14
# 8 Sistema de programas de prevención dirigidos a poblaciones clave	16
# 9 Existencia de programas sobre drogas en el ambiente de trabajo	18
#10 Adopción de Declaración sobre principios rectores de Reducción Demanda (ONU)	20
#11 Existencia de normas mínimas para tratamiento de farmacodependencia	22
#12 Existencia de programas de tratamiento y rehabilitación	24
#13 Existencia de capacitación profesional en prevención y tratamiento	26
#14 Diagnóstico periódico del uso de drogas en la población general	28
#15 Existencia de investigaciones sobre la prevención y el consumo de drogas	30
#16 Edad promedio del primer uso de cualquier droga ilícita	32
#17 Incidencia anual de nuevos consumidores de drogas	35
#18 Existencia de estudios para evaluar programas de tratamiento y rehabilitación	37

### **META: 3. REDUCIR LA PRODUCCION DE DROGAS**

<b>Indicador:</b>	<b>Pág.</b>
#19 Area cultivada y capacidad del potencial de producción	39
#20 No. de plantas incautadas como resultado de operaciones contra cultivo bajo techo	42
#21 Hectáreas erradicadas, abandonadas o dejadas de utilizar para cultivos ilícitos	44
#22 Nuevas áreas de cultivos ilícitos	46
#23 Reducción en la producción de drogas sintéticas ilícitas	48
#24 Laboratorios ilícitos destruidos	50
#25 Existencia de programas de desarrollo alternativo	52
#26 No. de proyectos de desarrollo económico en áreas de desarrollo alternativo	54
#27 No. de familias beneficiadas con proyectos de desarrollo alternativo	56
#28 Existencia de entidad de control del desvío de productos farmacéuticos/sustancias químicas	58
#29 Existencia de sistema para estimar necesidades legítimas nacionales anuales	60
#30 Mecanismo para reglamentar profesiones relacionadas con uso de farmacéuticos	62
#31 Mecanismo de intercambio de información entre autoridades nacionales	64
#32 Agencia centralizada para intercambio de información entre Estados	66
#33 Legislación para sancionar desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas	68
#34 Número de notificaciones previas a la exportación	70
#35 Porcentaje de notificaciones previas a la exportación contestadas a tiempo	72
#36 Cantidades de productos farmacéuticos y sustancias químicas, incautadas y desechadas	74
#37 No. de solicitudes presentadas en base a acuerdos de cooperación internacional	76

### **META 4: MEJORAR EL CONTROL DE DROGAS Y LAS MEDIDAS RELACIONADAS**

<b>Indicador:</b>	<b>Pág.</b>
#38 Existencia de instituciones de control e interdicción de tráfico de drogas	78
#39 Mecanismo de intercambio de información entre autoridades nacionales	80
#40 Agencia centralizada para intercambio de información entre países	82
#41 Cantidad de operaciones de incautación y de drogas incautadas	84
#42 Número de detenidos por tráfico ilícito de drogas	86
#43 Número de procesados por tráfico ilícito de drogas	88
#44 Número de condenados con relación a procesados	90
#45 Solicitudes de cooperación internacional para perseguir tráfico ilícito de drogas	92
#46 Existencia de leyes que tipifiquen la fabricación y tráfico ilícito de armas	94
#47 Existencia de un ente que registre la fabricación y las transacciones sobre armas	97
#48 Número de procesados por delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas	100
#49 Cantidad de operaciones de incautaciones de armas/ cantidad confiscada	102
#50 Solicitudes de cooperación para perseguir tráfico ilícito de armas	105
#51 Existencia de leyes que tipifiquen el delito de lavado de activos	107
#52 Leyes que permitan el embargo preventivo y decomiso de bienes	109
#53 Existencia de ente para intercambio de información a nivel nacional e internacional	111

#54	Obligación de informar sobre transacciones sospechosas	113
#55	Existencia de mecanismo de administración/disposición de activos incautados	115
#56	Número de detenidos por lavado de activos	116
#57	Número de procesados por lavado de activos con relación a detenidos	117
#58	Número de condenados por lavado de activos con relación a procesados	118
#59	Número de condenas por omitir informar transacciones sospechosas	120
#60	Solicitudes de cooperación para perseguir lavado de activos	124

**META 5: IDENTIFICAR LA CAPACIDAD DE LOS PAISES PARA CUANTIFICAR EL COSTO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

<b>Indicador:</b>		<b>Pág.</b>
#61	Existencia de un sistema para estimar los costos humanos, sociales y económicos	126

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: A. Contar con un marco guía para todas las actividades antidrogas.**

**Indicador # 1: Existencia de un Plan Nacional Antidrogas.**

1. **Pregunta:** ¿Cuenta su país con un Plan Nacional Antidrogas (PNA)?

S N  
p p

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál (es) de las siguientes áreas cubre?:

S	N	
p	p	reducción de la oferta
p	p	reducción de la demanda
p	p	medidas de control
p	p	estructura institucional
p	p	presupuesto
p	p	sistema de evaluación

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencia Bibliográfica:**

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definición(es)**

El PNA es el instrumento que aborda todos los aspectos del fenómeno de manera integral y equilibrada, teniendo en cuenta las capacidades y recursos nacionales disponibles; resume la política nacional, define prioridades, asigna responsabilidades a las instituciones que planifican, coordinan y desarrollan la prevención integral al uso indebido y tráfico ilícito de drogas, así como delitos conexos; identifica los recursos económicos requeridos para su implementación y el sistema de control, seguimiento y evaluación de los esfuerzos institucionales en su ejecución.

### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil, específicamente si el PNA tiene cobertura global o únicamente algunas de las áreas enunciadas. El país debería informar sobre la fecha y período de vigencia del PNA, así como la autoridad o institución que lo puso en vigencia.

### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha (n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

### **Referencia Bibliográfica**

Favor remitir una copia íntegra del mismo en forma electrónica y/o en papel.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: A. Contar con un marco guía para todas las actividades antidrogas.**

**Indicador # 2: Existencia de una autoridad central de coordinación.**

1. **Pregunta:** ¿Existe una autoridad central de coordinación?

**S**      **N**  
**p**      **p**

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál (es) actividad (es) coordina la autoridad central?

**S**      **N**

**p**      **p**      reducción de la demanda

**p**      **p**      reducción de la oferta

**p**      **p**      medidas de control

**p**      **p**      centro de información

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencia Bibliográfica:**

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

<b>Definición(es)</b>	La autoridad central de coordinación es la entidad del Estado que tiene como funciones básicas las de asesorar y coordinar la planificación y ejecución del Plan Nacional Antidrogas que incluya, entre otras, prevención, tratamiento, asistencia, desarrollo alternativo y aplicación de la Ley; de agilizar la asistencia internacional sobre la materia; y, de recopilar, procesar y suministrar estadísticas y datos relacionados con la problemática antidrogas.
<b>Observaciones</b>	Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil, especialmente citar las regulaciones que norman la actividad de la autoridad central de coordinación, sus funciones y atribuciones; así como las instituciones o autoridades que la integran. El propósito del indicador es el establecer el nivel de importancia brindado a la autoridad central de coordinación y su capacidad de gestión. Se debería informar si cuenta con una oficina, como Secretaría Ejecutiva o similar, para implementar sus disposiciones.
<b>Fuente de información</b>	Se agradecerá facilitar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha (n) suministrado la información sobre este indicador: <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)</li><li>- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)</li><li>- Nombre y título del funcionario responsable</li></ul>
<b>Referencia Bibliográfica</b>	El país debería citar la norma jurídica que crea la autoridad central de coordinación y la fecha de su vigencia.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: A. Contar con un marco guía para todas las actividades antidrogas.**

**Indicador # 3: Existencia de presupuesto para la Entidad de coordinación central.**

1. **Pregunta:** ¿Existe presupuesto para la entidad de coordinación central?

S            N  
P            P

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**                      Se entiende por presupuesto asignado a la entidad de coordinación central, aquel que facilita su gestión institucional, acorde con la estructura, funciones y atribuciones determinadas en la regulación que le da forma jurídica.

**Observaciones**                      Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil, de manera particular si el presupuesto de la entidad central de coordinación es independiente o está integrado al o depende del presupuesto de otra entidad gubernamental; si está conformado únicamente con dineros del fisco; si contempla mecanismos de auto financiamiento; y, si las multas impuestas, dineros y/o bienes decomisados por violación

a la Ley Antidroga se destinan directamente para financiar actividades previstas en el Plan Nacional Antidrogas.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha (n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Establecer un marco guía para todas las actividades antidrogas

**Indicador # 4: Convenciones internacionales ratificadas**

1. **Pregunta:** ¿Qué Convenciones Internacionales referidas al problema de las drogas ha ratificado su país?

Convención	Fecha de firma	Fecha de ratificación/ adhesión/ aceptación
Convención de N.U. contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988		
Convenio de N.U. sobre Sustancias Sicotrópicas 1971		
Convención Unica de N.U. Sobre Estupefacientes, 1961		
Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal		
Convención Interamericana contra la Corrupción		
Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.		
Otras (especificar)		

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Observaciones**

Se deben incluir también los protocolos a estos instrumentos, u otros acuerdos multilaterales relevantes o bilaterales. La respuesta puede incluir, además, si el país ha participado en la elaboración de instrumentos internacionales, tales como Planes de Acción, Estrategias o Declaraciones concernientes al tema. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Establecer un marco guía para todas las actividades antidrogas

**Indicador # 5: Existencia de normas legales y reglamentarias de conformidad con las convenciones/acuerdos internacionales y los Reglamentos Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas, Lavado de Activos y Armas.**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país normas legales y reglamentarias para tratar con el tema de drogas y actividades relacionadas conforme con las convenciones o acuerdos internacionales y los reglamentos modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas, Lavado de Activos, y Armas?

S

N

Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar:

Título de legislación nacional	Areas temáticas cubiertas	Acorde con (instrumento internacional)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

<b>Definición(es)</b>	Las posibles áreas temáticas son <u>Reducción de la Oferta; Consumo/ Prevención/ Tratamiento; Medidas de control</u> (tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, armas, químicos)
<b>Observaciones</b>	Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil
<b>Fuente de información</b>	Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador: <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)</li><li>- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)</li><li>- Nombre y título del funcionario responsable</li></ul>

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con un marco guía para todas las actividades antidrogas.

**Indicador # 6: Existencia de un sistema para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos**

**1. Pregunta:**

¿Cuenta su país con un sistema para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos que se producen en el ámbito nacional referente a los diferentes temas relacionadas con las drogas ilícitas, a saber: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y el impacto en la sociedad de las drogas ilícitas?

**S**            **N**  
**O**            **O**

¿Cuenta su país con acervos distintos y aislados de documentos y/o estadísticas para:

Documentos

Estadísticas

**S**    **N**

**S**    **N**

**O**    **O**

**O**    **O**

Reducción de la Demanda

**O**    **O**

**O**    **O**

Reducción de la Oferta

**O**    **O**

**O**    **O**

Medidas de Control

**O**    **O**

**O**    **O**

Impacto de las drogas en la sociedad?

**2. Observaciones:**

**3. Fuente de la Información:**

**4. Metodología: (si se aplica)**

## 5. Referencias Bibliográficas: (si se aplica)

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

#### **Definiciones**

Para los propósitos de este indicador, un sistema contempla la existencia y ejecución sostenida y continua de políticas, técnicas y procedimientos que resulta en la identificación, compilación y organización de la producción nacional de documentación y estadísticas relacionada con la reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control y el impacto en la sociedad de las drogas ilícitas en sus repositorios públicos y privados de información. Contempla asimismo el acceso a dicha información (con las debidas restricciones de seguridad) a las personas que la requieren.

Lo que se busca con este indicador es medir sí, o hasta que punto, la totalidad de la producción nacional de información\* sobre los temas mencionados en el párrafo anterior y relacionados con las drogas ilícitas esté dentro de un sistema que permite su acceso en forma rápida y eficaz para la toma de decisiones y el diseño/ejecución de programas antidrogas. El sistema puede o no ser automatizado.

#### **Observaciones**

Al responder a este indicador, el país puede encontrar que cuente con cantidades de información aislada, - es decir la existencia de bases de datos, cuadros sueltos y acervos de información recopiladas por varias agencias y/o instituciones tanto gubernamentales como no-gubernamentales, - pero no con un sistema nacional que responde integralmente a una solicitud de información sobre drogas. Puede asimismo encontrar que existen sistemas nacionales de acceso a ciertos tipos de datos pero no un sistema que proporcione diferentes tipos de datos en respuesta a una pregunta de un usuario.

En la respuesta a esta indicador, se sugiere se incluyan datos como los que se detallan a continuación:

- a) la existencia o no de un sistema completo que unifica y permite el acceso directo a los diferentes tipos de datos sobre la temática de las drogas en respuesta a una sola pregunta. En el caso que exista dicho sistema completo nacional, cabría indicar los procedimientos utilizados para identificar, compilar y organizarla, señalando a la vez como se procede para incorporar en el sistema nuevos temas o fuentes de información:
- b) la existencia de uno o más sistemas parciales que tengan la capacidad de proporcionar información sobre determinados

temas y/o tipos de información (ej.) : base de datos estadísticos sobre el cultivo de la coca con acceso limitado a los funcionarios del Ministerio de Agricultura; un compendio de legislación y de acuerdos bilaterales sobre drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, etc., aunque estos datos se encuentran de manera dispersa;

- c) la naturaleza y ubicación de estos sistemas. (ej.): la universidad nacional [nombre] en [ciudad] tiene gran cantidad de información sobre la relación drogas/salud mental: los policías de los principales municipios [cítelos] del país cuentan con estadísticas de arresto pero en forma manual.
- d) la provisión, hasta el grado que sea posible, de datos referentes a la organización de la información utilizada en cada uno de dichos sistemas (ej.): Formato MARC; Metodología IADIS; Metodología CEPAL o OPS con catálogo manual, Metodología CICDAT o SIDUC; Metodología personalizada interna etc.), y en el caso de información automatizada el software correspondiente con su versión relevante (ej.: FOXPRO; MICROISIS Versión 3.1, WINDOWS Contactos, etc.).

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

En vista de la extensión y complejidad de este indicador, las respuestas podrían ser proporcionadas en forma progresiva: por tipo de información; extensión de cobertura del sistema o por sector. Por ejemplo, el primer año se puede examinar solamente la existencia de un sistema para algún tipo de información (por ejemplo el documental), o solamente de un sistema para el sector control gubernamental (documental, estadística), etc. Esto permitirá medir el progreso del indicador de año en año.

**Fuente de Información**

Se agradecerá facilitar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha (n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**NOTA:** En el contexto de este indicador, la palabra "información" se refiere al conjunto de conocimiento reflejado a través de las estadísticas y la documentación (incluyendo material de tres dimensiones - videos, películas, etc.).

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con una estrategia nacional de reducción de la demanda

**Indicador # 7: Existencia de una estrategia nacional de Reducción de la Demanda**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país una estrategia nacional de Reducción de la Demanda?

S            N

O            O

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de Información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definiciones**            Una estrategia nacional de reducción de la demanda aprobada generalmente incluye prevención, tratamiento, rehabilitación y seguimiento.

**Observaciones**        Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Sería importante indicar lo siguiente sobre la estrategia nacional:

- si fue aprobada oficialmente, y cuando
- los sectores que involucra

**Fuente de la información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que han suministrado la información sobre este:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría/Departamento o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable.

**Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proveer una copia del documento que describe la estrategia.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico:** Contar con un sistema nacional de prevención del uso indebido de drogas dirigido a poblaciones claves.

**Indicador # 8: Existencia de un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a poblaciones clave y, si esta disponible, el porcentaje de cobertura**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a poblaciones clave?

**S**

**N**

..

..

Pregunta: ¿Se dirigen dichos programas a los siguientes grupos poblacionales:

**S**

**N**

**% cobertura  
(si disponible)**

.. ..

Escolares (programas que se dan en el colegio)?

\_\_\_\_\_

.. ..

Líderes de la comunidad?

\_\_\_\_\_

.. ..

Niños de y en la calle?

\_\_\_\_\_

.. ..

Presos?

\_\_\_\_\_

.. ..

Autoridades de las cárceles?

\_\_\_\_\_

.. ..

Adolescentes no escolarizados?

\_\_\_\_\_

.. ..

Otros grupos en riesgo? Especificar

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. **Observaciones**

3. **Fuente de información**

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definiciones**

**La prevención del uso indebido de drogas**, se dirige al uso indebido de las drogas ilícitas y el abuso/mal-uso de los psicofármacos y otras sustancias dañinas para la salud, tales como los inhalables, el alcohol y el tabaco. Generalmente, se considera que un **programa** consiste en un esfuerzo continuado en el tiempo, sustentado en un currículo o secuencia de actividades planificado, y apoyándose en materiales escritos y/o audiovisuales. **Un programa de prevención dirigido a una población meta** está diseñado para mostrar una sensibilidad para con el grupo poblacional en cuestión, que se traduce en contenidos y enfoques especializados para ellos.

**La cobertura** significa un estimado del porcentaje del grupo poblacional meta que efectivamente participa en un programa de prevención del uso indebido de drogas. Por ejemplo, si una meta nacional es involucrar en un programa de prevención a todos los alumnos entre las edades de 12 y 14 que estén matriculados en escuelas o colegios financiados por el Estado, entonces su respuesta debería de estimar cuántos alumnos en el país, dentro del grupo descrito, están expuestos de manera regular y periódica a un programa de prevención del uso indebido de drogas.

**Otros grupos en riesgo:** se espera que cada Estado miembro determinará cuáles son los grupos poblacionales que puedan, en dicho país, estar en más riesgo.

### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que El país considere útil. Si su país desea proveer más detalles sobre los programas de prevención dirigidos a escolares, se solicita informar sobre los grupos meta, refiriéndose a la edad o rango de edad, y no al nivel de la promoción o del grado (es decir, favor referir a alumnos "de 12 a 14 años", y no a alumnos "del quinto grado"). Si está disponible, favor proporcionar el porcentaje de cobertura haciendo una separación entre rural / urbano o ciudad capital / resto del país.

### **Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico:** Contar con un sistema nacional de prevención del uso indebido de drogas dirigido a poblaciones claves.

**Indicador # 9: Existencia de programas sobre drogas en el ambiente de trabajo**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país programas sobre drogas en el ambiente de trabajo?

**S**

..

**N**

..

Si la respuesta es afirmativa, favor indicar si existen en el sector público, en el sector privado, o en ambos:

Público

..

Privado

..

Ambos

..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definiciones**

Los programas de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas en el lugar de trabajo, pueden incluir programas de prevención y educación sobre drogas y alcohol, dirigidos tanto a los gerentes y administradores como a los empleados; programas de asistencia al empleado; referencias al tratamiento

y/o asistencia financiera para costear el tratamiento; un sitio dentro del lugar de trabajo en donde los grupos de auto-ayuda (p. ej., AA o NA) puedan reunirse, y una política escrita frente al uso de drogas en el trabajo.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que El país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se sugiere que esta información podría recolectarse a través de un relevamiento o encuesta de los Ministerios y, si el Estado miembro así lo desea, de los grandes empleadores del sector privado. Se solicita indicar en la sección **Metodología** arriba, como se obtuvo la información.

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con un sistema nacional de prevención del uso indebido de drogas dirigido a poblaciones claves.

**Indicador # 10: Adopción de la Declaración sobre los principios rectores en reducción de la demanda, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésima sesión extraordinaria celebrada en Nueva York en junio de 1998 y su Plan de Acción, aprobado en marzo 1999.**

1. **Pregunta:** ¿Ha adoptado su Gobierno la Declaración sobre los Principios Rectores en la Reducción de la Demanda de las Drogas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésima sesión extraordinaria, celebrada en Nueva York en junio de 1998 y su Plan de Acción, aprobado en marzo 1999?

**S**

**N**

..

..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencias Bibliográficas**  
(si fuese aplicable):

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición**

La Declaración sobre los Principios Rectores en la Reducción de la Demanda, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Resolución S-20/3, anexo), se

encuentra en la página WEB de la CICAD en la siguiente dirección: <http://www.cicad.org>

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general / Dirección / Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proveer las referencias bibliográficas para cualquier documento impreso o en manuscrito, utilizado para preparar esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los farmacodependientes que incluye diferentes modalidades

**Indicador # 11: Existencia de normas mínimas establecidas por cada Estado para el tratamiento de la farmacodependencia**

1. **Pregunta:** ¿Ha establecido su país normas mínimas para el tratamiento de la farmacodependencia?

**S**                      **N**

..                      ..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**  
(si fuese aplicable)

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definiciones**

Las normas mínimas de tratamiento son pautas establecidas por el Estado para asegurar la calidad profesional de la atención proveída al paciente en los centros de tratamiento privados y públicos (clínicas, hospitales o centros, tanto residenciales como ambulatorios). Dichas normas son diferentes de la "acreditación" que permite a los centros de tratamiento funcionar y brindar servicios; tampoco se refiere a la "certificación" profesional o "licencia" que se otorga a los que trabajan en el área de tratamiento. Para mayor información sobre las normas mínimas de tratamiento elaboradas por algunos países miembros, véase la siguiente dirección: <http://www.cicad.oas.org>.

**Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil. Nota: en algunos Estados miembros, la competencia para fijar dichas normas recae en una autoridad municipal, estatal o provincial, en vez del Gobierno central o Federal. Se solicita indicar cual es el caso en su país.

**Fuente de información** Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas** Se agradecerá proporcionar las referencias bibliográficas para cualquier documento publicado o en manuscrito, utilizado en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico:** Contar con un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de farmacodependientes que incluye diferentes modalidades.

**Indicador # 12: Existencia de programas de tratamiento y rehabilitación que incluyan la detección precoz y extensión de servicios, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social.**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país programas de tratamiento y rehabilitación que incluyan la detección precoz y extensión de servicios comunitarios, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social?

**S**                      **N**

..                      ..

Si la respuesta es afirmativa, favor indicar abajo cuáles son las modalidades de tratamiento que existen en su país?

**S**                      **N**

..                      ..

a) detección precoz y extensión de servicios

..                      ..

b) tratamiento

..                      ..

c) rehabilitación

..                      ..

d) reinserción social

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

#### **Definiciones**

**Tratamiento y rehabilitación:** se entiende generalmente como un continuo de atención integral, a través de una combinación de

COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

diferentes modalidades para pacientes en diferentes fases de recuperación, que suelen incluir las siguientes etapas:

**I. Detección temprana y extensión de servicios:** los trabajadores sociales y de salud en la comunidad detectan a personas con problemas de abuso de sustancias, les proveen consejos e información sobre la salud en general, y les estimulan a entrar en contacto con los servicios de salud y los programas de tratamiento.

**II. Tratamiento:** la atención (por ejemplo, farmacoterapia, psicoterapia, y otras terapias que tratan el comportamiento humano) que se ofrece por equipos multidisciplinarios de especialistas para atender a las consecuencias médicas de la farmacodependencia y los comportamientos psicosociales asociados. Puede incluir la prevención de recaída y terapia familiar. Los servicios de tratamiento pueden proveerse a través de centros abiertos (ambulatorios), comunidades terapéuticas, centros residenciales en clínicas o hospitales; hospitales día; y grupos de auto ayuda. La mayoría de los programas de tratamiento utilizan una combinación de los componentes arriba mencionados, dependiendo del caso individual de cada paciente, sus circunstancias familiares, y las drogas que está abusando.

**III. Rehabilitación:** El proceso de recuperación integral del paciente, que apela también a los servicios sociales y comunitarios (alojamiento, educación, capacitación laboral) para ayudar al ex-adicto a mantener una vida estable y plena sin drogas. Puede incluir las modalidades mencionadas en el componente tratamiento, además de ciertas intervenciones realizadas en colaboración con el sistema de justicia y/o bienestar social.

**IV. Reintegración en la comunidad y atención continuada:** generalmente incluye todos los elementos de la rehabilitación, prevención de recaída y seguimiento al paciente. También puede incluir la preparación de la familia, los vecinos, la comunidad y el lugar de trabajo, para la reintegración social del ex-adicto.

Nota: Se define el continuo de la atención de diferentes maneras en diferentes países y organizaciones. Las definiciones arriba mencionadas son simplemente un indicio de las fases principales del proceso de rehabilitación.

**Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico: Capacitación en prevención y tratamiento:**

**Indicador # 13: Existencia de capacitación profesional especializada en la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas**

1. **Pregunta:** ¿Se ofrece en su país una capacitación profesional especializada en la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas?

**S**

**N**

..

..

Si la respuesta es afirmativa, favor indicar si la capacitación se ofrece en prevención, en tratamiento, o en ambos:

Prevención

Tratamiento

Ambos

..

..

..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definiciones**

Generalmente, la capacitación en prevención y tratamiento se ofrece a través de universidades y cursos a nivel de cada país. En algunas regiones de las Américas, dicha capacitación se da a través de universidades y cursos subregionales. La capacitación puede incluir una variedad de modalidades tales como: cursos breves de actualización para médicos, enfermeras, trabajadores sociales, etc.; títulos universitarios (licenciatura y posgrado) sobre las adicciones; un prácticum supervisado para operarios en el tratamiento; o cursos de extensión, como parte de un programa de educación del adulto.

**Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil y en particular, proveer los nombres de los cursos y/o universidades que imparten este tipo de capacitación.

**Fuente de información** Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Evaluación del impacto/efectividad de los programas de prevención, tratamiento, y rehabilitación del abuse de drogas.

**Indicador # 14: Diagnóstico periódico del uso de drogas en la población general, y la metodología utilizada para medirlo**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país diagnósticos periódicos sobre el uso de drogas en la población general?

S  
..

N  
..

Si existen, favor describir la metodología utilizada:

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de Información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definiciones** Generalmente, las estadísticas sobre el consumo de drogas en la población general se recolectan a través de encuestas de hogares

utilizando una muestra representativa. Sin embargo, considerando que las encuestas de hogares suelen ser caras y requieren de mucho tiempo, algunos países puedan obtener resultados similares, aunque menos representativos, a través de modelos de muestreo de cuotas<sup>1</sup>, grupos focales, evaluación rápida en la comunidad (informantes claves), encuestas en las escuelas, o encuestas en sitios centinela (como las salas de emergencia) que reflejan la población general. Para medir tendencias en el tiempo, se debe utilizar la misma metodología en años consecutivos, y asegurar que los resultados sean medibles, comparables y confiables.

**Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas** Se agradecerá proveer referencias bibliográficas para cualquier documento impreso o en manuscrito, utilizado para preparar esta respuesta.

---

<sup>1</sup> Por sexo, y edad y otros factores en la misma proporción de la población general.  
COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)  
Página 29

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Evaluación del impacto/efectividad de los programas de prevención, tratamiento, y rehabilitación del abuso de drogas.

**Indicador # 15: Existencia de investigaciones sobre la prevención y el consumo de drogas, y de evaluaciones de programas de prevención del uso indebido de drogas.**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país investigaciones sobre la prevención y el consumo de drogas, y evaluaciones de programas de prevención del uso indebido de drogas?

**Investigaciones sobre prevención y el consumo de drogas:**

**Evaluaciones de programas de prevención:**

**S**

**N**

..

..

**S**

**N**

..

..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de Información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**  
(si aplicable)

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definiciones**

Las investigaciones sobre prevención y el consumo pueden incluir estudios de cohortes para medir el comportamiento de grupos específicos a través del tiempo, estudios de casos controlados, investigación científica sobre los cambios de actividad cerebral como resultado del consumo de drogas, evaluaciones comparativas sobre los impactos de corto y largo plazo de diferentes tipos de programas de prevención y otras intervenciones sobre el comportamiento, encuestas estadísticas cortas o extensivas, estudios etnográficos o antropológicos de las tendencias del consumo de drogas entre diferentes grupos de la población, encuestas de actitudes/opinión pública, etc. Pueden también incluir investigaciones sobre el costo económico y social de la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas. Las evaluaciones programáticas implican la sistematización, paso por paso, del proceso de ejecución de un proyecto o programa, incluyendo la gestión financiera, costo efectividad, costo de oportunidad, evaluación pre- y post- test de las actitudes y comportamientos de los participantes, así como el impacto a largo plazo de un proyecto en el consumo o no consumo de drogas.

### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

### **Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proveer referencias bibliográficas para cualquier documento impreso en manuscrito, utilizado para preparar esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico: Evaluación del impacto/eficacia de la prevención del uso indebido de drogas y de los programas de tratamiento**

**Indicador # 16: La edad promedio del primer uso de cualquier droga ilícita**

1. **Pregunta:** ¿Cuál es la edad promedio del primer uso de cualquier droga ilícita en su país?

Especificar la edad promedio, por género y por año en el cual se recolectó la información:

M	F	Año en que se recolectó la información

Si hay datos disponibles, favor indicar en la tabla de abajo la edad promedio de primer uso en su país de las sustancias enumeradas. Especificar la edad promedio, por género, y por el año en el cual se recolectó la información

Tipo de droga	M	F	Año en que se recolectó la información
Canabis			
Clorhidrato de cocaína			
Crack			
Pasta básica/basuco			
Heroína/otros opiáceos			
Alucinógenos			
Anfetaminas/ Metanfetaminas			
Benzodiazepinas			
Tabaco (opcional)			
Alcohol (opcional)			
Inhalables			
Esteroides			
Otros			

2. **Observaciones:**
  3. **Fuente de información:**
  4. **Metodología:**
  5. **Referencias Bibliográficas:**
- 

### GUIA PARA LA RESPUESTA

<b>Definiciones</b>	<p><b><i>Droga ilícita (sustancia psicoactiva):</i></b> se refiere a aquellas sustancias controladas por la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972; aquellas controladas bajo el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y otras que se controlan de acuerdo con la ley nacional.</p> <p><b><i>Pasta básica/basuco:</i></b> si la pasta básica y el basuco son sustancias de abuso en su país, favor desagregar los datos que se refieren a dichas sustancias, del total de cocaína.</p> <p><b><i>Crack:</i></b> si es sustancia de abuso en su país, favor desagregar los datos sobre crack del total de cocaína.</p> <p><b><i>Esteroides:</i></b> en algunos países miembros, se controlan los esteroides; favor indicar si son controlados en su país, y si se incluyó en su(s) encuesta(s) una pregunta sobre el uso de dichas sustancias.</p> <p><b><i>Alcohol y tabaco:</i></b> Ciertos Estados miembros no permiten la venta de alcohol y/o tabaco a jóvenes menor de cierta edad, y otros desincentivan su uso a través de normas y educación. Algunos países prefieren incluir preguntas sobre el uso de alcohol y tabaco en sus encuestas sobre el consumo de drogas. Si los datos de su país sobre la edad promedio de primer uso de drogas incluyen alcohol y tabaco, favor desagregar dichos datos y presentarlos por separado.</p>
<b>Observaciones</b>	Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.
<b>Fuente de información</b>	Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)</li><li>• Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)</li><li>• Nombre y título del funcionario responsable</li></ul>

**Metodología**

Hasta donde sea posible, se utilizarán sistemas estandarizados (tales como el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) para la recolección de datos y los reportes en el MEM. Los datos que se requieren para este indicador se podrían recolectar a través de cuestionarios administrados a los pacientes que ingresan en una muestra representativa de centros de tratamiento de la farmacodependencia, o bien a través de encuestas confidenciales entre escolares. En esta sección, favor indicar dónde se proveyó el cuestionario (p.ej., en la escuela, en el hogar, en la calle, en un centro de tratamiento, en una sala de emergencias hospitalaria, en un centro de detenciones, etc.); quienes fueron los sujetos, y si llenaron un cuestionario confidencial, o bien si fueron entrevistados. Si la encuesta fue de una muestra representativa o de individuos o de instituciones, se solicita indicar el método para obtener la muestra, el número total de entrevistas, de respuestas y de no-respuestas. De ser posible, anexar a este formulario copia del instrumento o cuestionario utilizado.

**Referencias  
Bibliográficas**

Se agradecerá proporcionar las referencias bibliográficas para los estudios o encuestas utilizadas para preparar esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Evaluación del impacto/efectividad de los programas de prevención, tratamiento, y rehabilitación del uso indebido de drogas.

### **Indicador # 17: Incidencia anual de nuevos consumidores de drogas**

- Pregunta:** ¿Cuál es la incidencia anual de nuevos consumidores de drogas en su país?
- Observaciones:**
- Fuente de Información:**
- Referencias Bibliográficas:**  
(si aplicable)

---

#### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

##### **Definiciones**

La Incidencia se define como el número de nuevos usuarios de drogas que se presentaron durante el año pasado (o el año evaluado), en la población elegida: población general, estudiantes de enseñanza media, prisioneros, etc.). Normalmente se expresa como la tasa por 1,000 personas:

$$\frac{\text{No. de nuevos consumidores de drogas durante el año pasado}}{\text{No. de personas en la población de riesgo (población elegida)}} \times 1,000$$

Nota: Se presume que todos los miembros de la población general, todos los estudiantes, todos los prisioneros, etc. están "en riesgo" del consumo de drogas.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proveer referencias bibliográficas para cualquier documento impreso en manuscrito, utilizado para preparar esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo específico: Evaluación del impacto/eficacia de la prevención del uso indebido de drogas y de los programas de tratamiento**

**Indicador # 18: Existencia de estudios para evaluar los diferentes programas de tratamiento y rehabilitación y sus modalidades para determinar su eficacia**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país estudios para evaluar los diferentes programas de tratamiento y rehabilitación y sus modalidades para determinar su eficacia?

**S**                      **N**

..                      ..

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

#### **Definiciones**

Este tipo de investigación está diseñado para medir, entre otras cosas, el período que los pacientes permanecen sin usar drogas después de su tratamiento, así como el éxito alcanzado en ajustar el tipo de tratamiento a las necesidades individuales de cada paciente. En algunos Estados miembros, existen programas que tratan a los farmacodependientes con otras drogas y, por ende, el objetivo del tratamiento no es necesariamente que el paciente permanezca libre de drogas. Si éste es el caso en su país, se solicita describir brevemente en la sección *Observaciones* arriba, los protocolos para el tratamiento de la farmacodependencia, y los resultados esperados.

- Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.
- Fuente de información** Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:
- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
  - Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
  - Nombre y título del funcionario responsable
- Referencias Bibliográficas** Favor proveer las referencias bibliográficas completas para los estudios, monografías, artículos, etc. en donde se evalúa los Impactos del tratamiento.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 19: Area cultivada (hectáreas), y capacidad del potencial de producción (toneladas métricas) por año (por tipo de planta)**

1. **Pregunta:** ¿Cuál es el área total de cultivo ilícito en su país y qué cantidades potenciales de drogas ilícitas podrían ser producidas anualmente (en toneladas métricas, por año y por planta) en estas áreas?

1999				
Plantas	Area total de cultivo (hectáreas)	Drogas	Potencial total de producción (toneladas métricas)	No aplicable
Cannabis		Cannabis		
Coca		Cocaína		
Amapola		Heroína		
Otras (Especifique)				
-				
-				

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

***Area de Cultivo ilícito:***

- No incluye aquellas áreas que han sido oficialmente designadas como áreas de cultivo para uso tradicional.

- No incluye cultivo bajo techo o áreas en donde el cultivo es legalmente permitida, tales como para la producción de medicamentos

La **capacidad del potencial de producción** se refiere al rendimiento o a las cantidades de droga que pueden ser obtenidas en el área en cuestión. El rendimiento varía dependiendo de las condiciones del cultivo y factores tales como el número de plantas por hectárea, el peso promedio por planta, la cantidad promedio (peso) de materia prima producida por planta. Para el propósito de estos cálculos, si es posible, se debe utilizar un promedio estándar definido por el país que proporciona la información.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT para la recolección de información y generación de reportes para el MEM.

Los cálculos se deben basar de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los valores para factores tales como: la densidad sembrada, el peso promedio por planta, etc. serán definidos por el país que reporta para ser usados en los siguientes cálculos y deberán ser reportados en la siguiente sección de metodología
- Cannabis: área cultivada (hectáreas), promedio de la densidad sembrada (el número de plantas por hectárea) y el peso promedio in Kg. por planta da como resultado el peso total de la planta que puede ser producida en el área en cuestión por

cosecha la cual es multiplicada por el número de cosechas.

**[(# de hectáreas)(# de plantas/hectárea)(peso promedio en Kg por planta)]x número de cosechas por año  
dividido por 1000 para convertirlo en toneladas métricas**

- **Cocaína:** área cultivada (hectáreas) de coca, promedio de la densidad sembrada (número de plantas por hectárea), el peso promedio de las hojas secas por planta y el número de Kg de hojas secas necesarias para producir 1 Kg de clorhídrico de cocaína

**(# de hectáreas) (# de plantas por hectárea) (peso promedio de hojas secas por planta)  
número de Kg de hojas secas necesarias para producir 1 Kg de clorhídrico de cocaína**

**multiplicado por el número de cosechas por año y dividido por 1000 para convertirlo en toneladas métricas**

- **Heroína:** área cultivada de amapola (hectáreas), el promedio del rendimiento de las hojas de amapola secas por hectárea y el número de Kg de amapola seca necesaria para producir 1 Kg clorhídrico de heroína

**(# de hectáreas) x (rendimiento promedio de las hojas secas de amapola por hectárea)  
número de Kg de hojas secas de amapola necesarias para producir 1 Kg de clorhídrico de heroína**

**multiplicado por el número de cosechas por año y dividido por 1000 para convertirlo en toneladas métricas**

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 20: Número de plantas incautadas como resultado de las operaciones contra el cultivo bajo techo por año y su capacidad potencial de producción (por tipo de planta).**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas plantas de drogas ilícitas fueron incautadas como resultado de operaciones contra el cultivo bajo techo en su país, durante el año pasado?

1999			
	# de plantas	Peso total (Kg)	No aplicable
Cannabis			
Otras (especifique)			
-			
-			

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Plantas incautadas** se refiere a las incautaciones de plantas ilícitas en cultivos hidropónicos u otros cultivos bajo techo realizadas por la policía u otra agencia competente en operativos contra el cultivo bajo techo.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador.

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT para la recolección de información y generación de reportes para el MEM

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 21: Hectáreas erradicadas, abandonadas o que se han dejado de utilizar para cultivos ilícitos (por tipo de planta).**

1. **Pregunta:** ¿Cuál fue el área total (hectáreas) erradicada, abandonada ó que se ha dejado de utilizar para cultivos ilícitos en su país, durante el año pasado?

Plantas	Hectáreas que se han dejado de cultivar					No aplicable
	Por abandono	Por fumigación	Por Erradicación manual/ quemada	Otras	Total	
Cannabis						
Coca						
Amapola						
Otras (especifique)						
-						
-						

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

Se entiende que se puede usar diversos medios para lograr una **reducción del cultivo** basándose en políticas y programas nacionales. Estos incluyen erradicación, fumigación y abandono.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil, como por ejemplo el área total fumigada.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador.

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT para la recolección de información y generación de reportes para el MEM.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 22: Nuevas áreas de cultivos ilícitos (por hectárea, por tipo de planta, por año).**

1. **Pregunta:** ¿Cuál fue el área total de nuevos cultivos ilícitos en su país (por hectárea), durante el año anterior?

1999		
	Area total de los nuevos cultivos (hectáreas)	No aplicable
Cannabis		
Coca		
Amapola		
Otras (especifique)		
-		
-		

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Area de cultivos ilícitos** considera aquellas áreas que no han sido oficialmente designadas como áreas tradicionales de cultivo.

No incluye cultivo bajo techo o áreas en donde el cultivo es legalmente permitido, tales como para la producción de medicamentos.

***Nueva área cultivada*** se refiere a aquellas áreas en las cuales no existía o que no habían sido reportadas como áreas de cultivo en el año anterior al periodo reportado.

Nueva área cultivada debe ser reportada en hectáreas.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador.

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT para la recolección de información y generación de reportes para el MEM.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 23: Reducción en la producción de drogas sintéticas ilícitas producidas con sustancias químicas, por año (por tipo de drogas).**

1. **Pregunta:** ¿Qué cantidad de drogas sintéticas ilícitas fue retirada de la producción potencial en su país durante el año pasado?

1999		
Drogas sintéticas ilícitas	Cantidad	Unidades de medición

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

---

## GUIA PARA LA RESPUESTA

### **Definición(es)**

***Drogas sintéticas*** son aquellas drogas no producidas con materia orgánica, pero que son sintetizadas usando sustancias químicas o precursores.

***Retiradas de la producción potencial*** se refiere a aquellas drogas sintéticas ilícitas y cantidades que pudieron haber sido elaboradas con químicos y precursores, los cuales fueron decomisados por Aduanas, Autoridades de Control e Interdicción, militares u otros oficiales de del gobierno encargados del control de drogas y/o sustancias químicas (como reportado en el indicador #36).

Excluyendo la producción potencial asociada con los laboratorios ilícitos decomisados, cuya información será reportada en el indicador #24.

***Unidades de medición*** incluye el peso, los volúmenes o las unidades (tabletas, "hits", etc.), los cuales dependen de las drogas sintética ilícita en cuestión. En donde es apropiada para propósitos de claridad, información adicional o definición considerando que las "unidades" reportadas deben ser incluidas en la siguiente sección de "Metodología".

### **Observaciones**

Se agradece proporcionar cualquier información adicional que su país considere útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la(s) agencia(s) que ha(n) proporcionado información para este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

### **Metodología**

Por favor indicar, en la siguiente sección de "Metodología", como ha sido recolectada esta información.

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT para la recolección de información y generación de reportes para el MEM.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducción de los cultivos/producción**

**Indicador # 24: Laboratorios ilícitos destruidos, por año (por cada droga orgánica y sintética producida), y la cantidad de drogas que se podrían haber fabricado en dicho laboratorio por año (por tipo de droga).**

1. **Pregunta:** ¿Cuántos laboratorios de drogas ilícitas fueron decomisados/destruidos en su país durante el año pasado y cuál es el estimado potencial anual de la capacidad de producción de estos laboratorios?

1999			
Drogas ilícitas	Número de laboratorios destruidos	Capacidad potencial de producción anual	
		Unidades de medición	Cantidades
Total			

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

## GUIA PARA LA RESPUESTA

### **Definición(es)**

El término **laboratorios** se refiere a instalaciones o lugares en donde se produce, fabrica o prepara en alguna otra forma drogas (incluyendo fosas de procesamiento). Estas drogas incluyen sustancias con base orgánica, tales como la cocaína, heroína, hashish, etc., así como drogas sintéticas, tales como estimulantes tipo anfetaminas, metanfetamina y “drogas de diseño”.

**Potencial anual de la capacidad de producción** se refiere a la cantidad de drogas ilícitas que el laboratorio pudo haber producido durante el curso de un año, de no haber sido decomisado o destruido.

**Unidades de medición** incluye el peso, los volúmenes o las unidades (tabletas, “hits”, etc.), los cuales dependen de las drogas sintética ilícita en cuestión. En donde es apropiada para propósitos de claridad, información adicional o definición considerando que las “unidades” reportadas deben ser incluidas en la siguiente sección de “Metodología”.

### **Observaciones**

Por favor proporcione cualquier tipo de información adicional que su país considere que pueda ser útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

### **Metodología:**

Por favor indicar, en la siguiente sección de “Metodología”, como ha sido recolectada esta información. Detalles con relación al método, etc. de calcular el potencial de producción para cada droga reportada deben ser también incluidos en esta sección.

En lo posible, usar sistemas estandarizados tales como CICDAT, para la recolección de información y generación de reportes para el MEM

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Contar con programas de desarrollo alternativo para complementar las acciones de interdicción y control, y proporcionar nuevas oportunidades productivas legales.**

**Indicador # 25: Existencia de programas de desarrollo alternativo (por tipo).**

1. **Pregunta:** ¿Tiene su país programas de desarrollo alternativo?

S                      N                      No Aplicable

                                          

Si la respuesta es afirmativa, favor de listar los programas

Si la respuesta es no o no aplicable, favor salte a la pregunta número 28.

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencias Bibliográficas:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

#### **Definición(es)**

***Desarrollo Alternativo*** ha sido definido por el Grupo de Expertos de la CICAD como, "un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin, y que se lleve a cabo en el contexto de un crecimiento económico nacional sostenido y de los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible de los países que estén tomando medidas contra las drogas, teniendo presentes las características socioculturales especiales de las comunidades y

grupos destinatarios, y en el marco de una solución permanente global de la problemática de las drogas ilícitas.”

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Se les solicita a los Estados Miembros indicar los programas en curso durante el periodo de evaluación (1999). Se apreciará información o detalles específicos sobre los programas, incluyendo documentación de los proyectos y reportes de su evaluación.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas**

Por favor suministre referencias bibliográficas completas sobre cualquier publicación utilizada en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con programas de desarrollo alternativo para complementar las acciones de control e interdicción y suministrar nuevas oportunidades legales.

**Indicador #26: Numero de proyectos de desarrollo económico concertados y en operación en áreas de desarrollo alternativo, por año.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántos proyectos de desarrollo económico tuvieron lugar en áreas de desarrollo alternativo en su país el año pasado?

Proyectos de desarrollo económico	Número de proyectos	No es Aplicable
Concertados		
En Operación		

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología**

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

**Desarrollo alternativo**, según lo define el Grupo de Expertos de la CICAD, es “Un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias Sicotrópicas mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin, y que se lleve a cabo en el contexto de un crecimiento económico nacional sostenido y de los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible de los países que estén tomando medidas contra las drogas, teniendo presentes las características socioculturales especiales de las comunidades y grupos destinatarios, y en el

marco de una solución permanente y global de la problemática de las drogas ilícitas".

Incluye actividades financiadas con recursos recibidos por fuentes tanto nacionales como extranjeras.

**Observaciones**

Si estuviera disponible favor proporcione el monto pér-capita (proveniente de fondos nacionales y del extranjero) destinado a los proyectos de Desarrollo Alternativo y cualquier tipo de información adicional que su país considere que pueda ser útil.

Se les agradecerá a los Estados Miembros suministrar información adicional o detalles específicos concernientes a los proyectos, incluyendo la documentación del proyecto y los reportes de evaluación, si están disponibles.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proporcionar las referencias bibliográficas para cualquier documento publicado o en manuscrito, utilizado en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Contar con programas de desarrollo alternativo para complementar las acciones de control e interdicción y suministrar nuevas oportunidades legales.

**Indicador # 27: Número de familias beneficiadas con proyectos de Desarrollo Alternativo, por año.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas familias se han beneficiado con los proyectos de desarrollo alternativo que tuvieron lugar en su país el año pasado?

Número de familias	
--------------------	--

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

**Desarrollo alternativo** según lo define el Grupo de Expertos de la CICAD, es "Un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias Sicotrópicas mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin, y que se lleve a cabo en el contexto de un crecimiento económico nacional sostenido y de los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible de los países que estén tomando medidas contra las drogas, teniendo presentes las características socioculturales especiales de las comunidades y grupos destinatarios, y en el marco de una solución permanente y global de la problemática de las drogas ilícitas".

Relacionado a proyectos identificados bajo el indicador # 25.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que su país considere útil.

Se les agradecerá a los Estados Miembros suministrar información adicional o detalles específicos concernientes a los proyectos, incluyendo la documentación del proyecto y los reportes de evaluación, si están disponibles.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencias Bibliográficas**

Se agradecerá proporcionar las referencias bibliográficas para cualquier documento publicado o en manuscrito, utilizado en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.

**Indicador # 28: Existencia de una entidad nacional para el control y prevención del desvío de:**  
a) Productos farmacéuticos;  
b) Sustancias químicas controladas.

1. **Pregunta:** Existe en su país un organismo nacional responsable del control y prevención del desvío de:

**S**

**N**

- |                       |                       |   |
|-----------------------|-----------------------|---|
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Productos farmacéuticos (solamente)         |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Sustancias químicas controladas (solamente) |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Un organismo para ambas sustancias          |

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Productos farmacéuticos** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias Químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

En algunos casos, puede tratarse de una entidad que realice ambos controles o de dos entidades separadas.

Cada entidad coordinará la implementación del sistema nacional de control de sustancias químicas y/o de productos farmacéuticos, el cual incluye el registro de compañías, permisos de importación y exportación, y el control del sistema de transporte.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Información adicional sobre los nombres, mandatos, estructura, actividades, etc. que ayude a suministrar una mejor apreciación de este(os) organismo(s), será de gran ayuda.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.**

**Indicador # 29: Existencia de un sistema para estimar las necesidades legítimas nacionales por año de:**  
**a) productos farmacéuticos;**  
**b) sustancias químicas controladas**

1. **Pregunta:** Existe en su país, un sistema que estime las necesidades legítimas nacionales anuales de los siguientes productos?:

**S**

**N**

Productos farmacéuticos

Sustancias químicas controladas

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencia Bibliográfica:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

***Las necesidades legítimas nacionales anuales*** se refiere a las sustancias y cantidades requeridas para la producción de drogas farmacéuticas sico-activas utilizadas netamente con propósitos médicos terapéuticos y para productos químicos utilizados para propósitos industriales, comerciales o manufactureros. Esto también toma en consideración el tránsito y las operaciones de re-exportación.

La información acerca de las necesidades legítimas es un elemento importante de cualquier sistema nacional de control de sustancias farmacéuticas y químicas.

**Productos farmacéuticos** significan aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Se apreciará recibir detalles adicionales sobre el mecanismo(s) o aproximación utilizada para estimar las necesidades legítimas nacionales anuales.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Título del funcionario responsable
- Nombre del funcionario responsable

**Referencia Bibliográfica**

Por favor suministre referencias bibliográficas completas sobre cualquier publicación utilizada en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.

**Indicador # 30: Existencia de un mecanismo para reglamentar las profesiones relacionadas con el uso y distribución de productos farmacéuticos.**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país, un sistema que haga seguimiento y regule aquellas profesiones responsables o que estén involucradas en la distribución o el uso de drogas farmacéuticas?

S                      N  
○                      ○

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Referencia Bibliográfica:**

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

**Profesiones** generalmente incluyen farmacéuticos, médicos, dentistas y veterinarios.

La regulación de estas profesiones, usualmente es parte de un sistema más amplio de monitoreo y control nacional de las drogas farmacéuticas, los cuales además cumplen con las funciones de investigación y de inspección.

**Productos farmacéuticos:** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Detalles adicionales sobre los marcos legislativos y administrativos, la naturaleza y campo de las sanciones potenciales, los mandatos y responsabilidades de aquellos que administran este sistema y otra información que ayude a comprender mejor como esta organizado este sistema y como opera será de gran ayuda.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Referencia Bibliográfica**

Por favor suministre referencias bibliográficas completas sobre cualquier publicación utilizada en la preparación de esta respuesta.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.

**Indicador # 31: Existencia de un mecanismo que permita el intercambio oportuno de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales, con competencia para:**  
a) productos farmacéuticos;  
b) sustancias químicas controladas

1. **Pregunta:** Existe en su país, un mecanismo (formal o informal) que se encargue del intercambio de la información operacional y de la colaboración entre las autoridades nacionales y entidades responsables del control de:

**S**

**N**

Productos farmacéuticos (solamente)

Sustancias químicas controladas (solamente)

Otro mecanismo para ambos

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Mecanismo** puede incluir los contactos y actividades operativas, la existencia de un grupo de tarea o de un sistema de comunicaciones entre las autoridades nacionales de sustancias químicas y/o control de productos farmacéuticos.

En la mayoría de los casos, la interrelación entre ministerios, departamentos o agencias del país, están envueltas en diferentes aspectos del control de productos farmacéuticos y/o sustancias químicas. Puede que no sea la misma entidad para ambos grupos de sustancias o que su tarea o responsabilidades

sean diferentes ya que esto depende de la legislación, mandatos o competencia.

**Productos farmacéuticos:** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Detalles adicionales sobre las entidades involucradas, su tarea y responsabilidades, el mecanismo(s) o formas (formal o informal) en las cuales ellas interactúan o intercambian información, cooperan o coordinan sus actividades, serán de gran ayuda.

**Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.**

**Indicador # 32: Existencia de una agencia centralizada que efectúe el intercambio de información y la colaboración entre Estados, con relación**

**a:**

**a) Productos farmacéuticos;**

**b) Sustancias químicas controladas.**

1. **Pregunta:** Existe en su país una agencia central nacional responsable por el intercambio de información y la colaboración con otras agencias similares en otros países que sean responsables de:

**S**

**N**

- |                       |                       |  |
|-----------------------|-----------------------|--|
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Productos farmacéuticos (únicamente)         |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Sustancias químicas controladas (únicamente) |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Un organismo para ambas                      |

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definición(es)**

La **agencia** en cuestión, con frecuencia guía las responsabilidades para el control de dichas sustancias. Adicionalmente, actúa como punto inicial de contacto en el ámbito de políticas y/o operaciones con otros países en relación al control de estas sustancias y de igual manera con las agencias policiales y las organizaciones internacionales multilaterales.

Cabe la posibilidad, que ninguna agencia sea responsable ambos grupos de sustancias.

**Productos farmacéuticos:** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

Detalles adicionales sobre las entidades involucradas, su tarea y responsabilidades, el mecanismo(s) o formas (formal o informal) en las cuales ellas interactúan o intercambian información, cooperan o coordinan sus actividades con sus contrapartes internacionales, serán de gran ayuda.

### **Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas

**Indicador # 33:** a) Existencia de normas legales y reglamentarias para sancionar penal, civil y administrativamente el desvío de:  
i) productos farmacéuticos,  
ii) sustancias químicas controladas  
b) Número de sanciones aplicadas bajo dichas normas legales y reglamentarias, por tipo por grupo regulado y por año.

1. **Pregunta:** a) ¿Existen en su país normas legales y reglamentarias que permitan la sanción penal, civil y administrativa del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas?

**S**

**N**

sanción penal, desvío productos farmacéuticos

sanción penal, desvío de sustancias químicas controladas

sanción civil, desvío productos farmacéuticos

sanción civil, desvío de sustancias químicas controladas

sanción administrativa, desvío productos farmacéuticos

sanción administrativa, desvío de sustancias químicas controladas

b) Favor de indicar para el año anterior, la cantidad de sanciones impuestas bajo la legislación antes mencionada, especificando su tipo (penal, civil, administrativa), y el grupo regulado (productos farmacéuticos, sustancias químicas controladas).

Sanciones (año anterior)	Cantidad por Grupo regulado	
	Productos farmacéuticos	Sustancias químicas controladas
Penal		

Civil		
Administrativa		

2. Observaciones:

3. Fuente de información:

### GUÍA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

**Productos farmacéuticos** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias Químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

**Observaciones**

Si corresponde, la respuesta debe especificar para cada tipo de sanción, el nombre de la corte penal o civil o el tribunal administrativo u organismo de control correspondiente que impuso la sanción y su competencia.

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de Información**

La información será proporcionada por el Poder Judicial y por los organismos de supervisión que corresponda. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, corte penal o civil o tribunal(es) que ha(n) suministrado la información:

- Nombre del juzgado, tribunal o corte
- Nombre y título del funcionario responsable así como la que corresponde a los organismos de supervisión, según se detalla
- Nombre del ente supervisor
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas.**

**Indicador # 34: Número de notificaciones previas a la exportación por año, enviadas por la autoridad competente del país exportador a la autoridad competente para el control de sustancias químicas del país importador y del país de tránsito.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas fueron enviadas por su país durante el año pasado a los países importadores o transbordadores de estas sustancias químicas?

1999	
<b>Número de notificaciones previas a la exportación que han sido emitidas</b>	

Favor de incluir una lista de las pre-notificaciones mencionadas que incluya información sobre los países a los que se les envió las pre-notificaciones y las sustancias químicas involucradas

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definición(es)**

***Las notificaciones previas a la exportación*** se usan como medio para identificar a los usuarios finales del cargamento. Ellas también suministran una oportunidad para el intercambio de información entre las agencias responsables del control de químicos, identifica el problema potencial de los cargamentos para propósitos administrativos, investigativos y operacionales.

***Sustancias químicas controladas*** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la (s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

### **Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas

**Indicador # 35: Porcentaje de notificaciones previas a la exportación contestadas a tiempo con relación al número de notificaciones previas a la exportación recibidas, por año.**

1. **Pregunta:** ¿Podría indicar el porcentaje de respuestas que su país envió a tiempo, con relación al número de notificaciones previas a la exportación recibidas durante el año anterior?

Número de Notificaciones previas recibidas	Número de respuestas a tiempo	Porcentaje

Favor incluir una lista de esas notificaciones previas a la exportación con detalles tales como el nombre de los países que reciben la notificación y las sustancias químicas que se exportarán.

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

4. **Metodología:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

#### **Definición (es)**

Las **notificaciones previas a la exportación** se usan como medio para identificar a los usuarios finales del cargamento. Ellas también suministran una oportunidad para el intercambio de información entre las agencias responsables del control de químicos, identifica el problema potencial de los cargamentos para propósitos administrativos, investigativos y operacionales.

***Sustancias químicas controladas*** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

El lapso para que una respuesta sea considerada oportuna en el tiempo es de 15 días

**Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección "metodología" arriba mencionada, cómo fue recopilada la información de este indicador.

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas que son usadas en la elaboración ilícita de drogas

**Indicador # 36: Cantidades de: i) productos farmacéuticos; ii) sustancias químicas controladas incautadas y desechadas, por sustancia, por volumen y por año**

**1. Preguntas:**

i) ¿Qué cantidad de productos farmacéuticos desviados, discriminados por sustancia, se incautaron y desecharon en su país durante el año anterior?

Productos farmacéuticos (nombre)	Cantidad incautada	Cantidad desechada	Unidad de medida
<b>Total</b>			

ii) ¿Qué cantidad de sustancias químicas controladas desviadas, discriminadas por sustancia, se incautaron y desecharon en su país durante el año anterior?

Sustancias químicas controladas (nombre)	Cantidad incautada	Cantidad desechada	Unidad de medida
<b>Total</b>			

2. Observaciones:

3. Fuente de información:

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

#### **Definición (es)**

**Productos farmacéuticos** significa aquellas sustancias definidas en la Convención de las Naciones Unidas de 1961, enmendada en 1972 y la Convención de 1971, que son legalmente distribuidas para fines médicos y científicos.

**Sustancias químicas controladas** se refiere a las sustancias químicas que se incluyen en el Reglamento Modelo de la CICAD, así como otras sustancias no incluidas en el reglamento pero que son controladas por el país que reporta este indicador.

**Desechadas** incluye destrucción, dilución, neutralización, relleno de tierras, incineración y venta. Incluye las sustancias y productos químicos controlados por el Reglamento Modelo de la CICAD.

La fecha en la que se produce la incautación será la que se utiliza para el presente informe.

#### **Observaciones**

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

#### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Prevenir el desvío de productos farmacéuticos y químicos controlados utilizados para la elaboración de drogas.

**Indicador # 37: Número de solicitudes presentadas en base a acuerdos de cooperación internacional en materia de control de sustancias químicas, durante el año anterior y cantidad de respuestas obtenidas.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas solicitudes de asistencia hizo su país el año pasado bajo las estipulaciones de los acuerdos de cooperación internacional, considerando sustancias químicas controladas y cuantas respuestas fueron obtenidas?

	Número de solicitudes	Número de respuestas	No es Aplicable
Acuerdos de cooperación internacional			

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

**Acuerdos de cooperación internacional** incluye cooperación internacional, por ejemplo, acuerdos multilaterales y bilaterales marítimos y fluviales, acuerdos de asistencia mutua y memorandos de entendimiento.

**Sustancias químicas controladas** incluye las sustancias químicas listadas en el Modelos de Regulaciones de la CICAD y asimismo las sustancias químicas que no están incluidas en el Modelos de Regulaciones de la CICAD, pero controladas por el país que presenta el informe.

**Observaciones:**

Por favor proporcione cualquier tipo de información adicional que su país considere útil.

Se les agradecerá a los Estados Miembros suministrar información adicional concernientes a los acuerdos, incluyendo copias, términos y condiciones, duración, etc. también serán bien recibidos.

**Fuente de información:**

Se agradecerá proporcionar los siguientes datos sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 38: Existencia de instituciones de control e interdicción, judiciales y administrativas específicamente responsables de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas.**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país instituciones de control e interdicción, judiciales y administrativas específicamente responsables de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas?

**S**

**N**

Control e interdicción

Judiciales

Administrativas

En caso afirmativo, especificar

<b>Interdicción y control</b>	_____
	_____
	_____
<b>Judiciales</b>	_____
	_____
	_____
<b>Administrativas</b>	_____
	_____
	_____

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información**

## **GUIA PARA LA RESPUESTA**

### **Definición(es)**

***Instituciones de control e interdicción*** incluyen a la policía, aduanas y otras. ***Tráfico ilícito*** comprende los delitos enunciados en los párrafos 1y 2 del Art. 3 de la Convención de Viena de 1988

### **Observaciones**

La respuesta incluirá un listado de las autoridades existentes, así como su jurisdicción y competencia en el tema. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 39: Existencia de un mecanismo que efectúe el intercambio oportuno de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales.**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país un mecanismo que permita el intercambio oportuno de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales con competencia en materia de control del tráfico ilícito de drogas?

S

N

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Mecanismo** puede incluir los contactos y actividades operativas, la existencia de un grupo de acción o de un sistema de comunicaciones entre las autoridades nacionales.

**Observaciones**

La respuesta puede incluir una descripción del funcionamiento del mecanismo, las agencias o instituciones involucradas en su forma de operación y, si existe, la autoridad a cargo de la coordinación del mismo. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la(s) agencia(s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 40: Existencia de una agencia centralizada que permita el intercambio oportuno de información, la coordinación y colaboración entre países, de acuerdo a los tratados internacionales.**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país una agencia centralizada que realice el intercambio oportuno de información, y lleve a cabo la coordinación y la colaboración entre países, de acuerdo a los tratados internacionales?

S

N

En caso afirmativo, especificar:

Nombre	Cometidos	Ubicación en la Administración

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Observaciones**

La respuesta debe incluir información detallando los cometidos expresos de esa agencia, cuál es la ubicación dentro del marco administrativo del Estado, y toda otra información que ilustre sobre su competencia. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 41: a) Número de operaciones de incautación de drogas realizadas por autoridades de control e interdicción por año; b) Cantidad de drogas incautadas por autoridades de control e interdicción, por año (por tipo y por volumen).**

1. **Pregunta:** a) ¿Cuántas operaciones de incautación de drogas realizaron las autoridades de control e interdicción en el año pasado?

Cantidad de operaciones	Agencia a cargo
<b>TOTAL</b>	

- b) ¿Qué cantidad de (gramos/kilos) de drogas fueron incautadas por las autoridades de control e interdicción en el año pasado?

	Unidad	Cantidad	Pureza
Opio			
Plantas de adormidera			
Semillas de adormidera			
Morfina			
Heroína			
Otros opiáceos			
Estupefacientes sintéticos			
Hoja de coca			
Pasta básica			
Cocaína base			
Sales de cocaína			
Basuco (residuos o impurezas)			
Plantas de cannabis			
Hojas de cannabis (hierba)			
Resina de cannabis (hashish)			

Aceite de hashish (cannabis líquido)			
Semillas cannabis			
Otras (especificar)			

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)**

***Incautación o embargo preventivo*** es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar, o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal o por una autoridad competente

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta a) debe incluir la totalidad de operaciones destinadas a lograr la incautación de drogas y puede hacer referencia, en forma opcional, a la agencia que se incautó la droga. La respuesta b) debe incluir la cantidad de drogas que se incautó en una determinada medida de peso, como ampliación, puede agregarse la calidad y pureza de la droga. Si la incautación se verificó en una ruta específica, por favor, indicarlo. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de Información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 42: Número de detenidos por delitos de tráfico ilícito detallados por año (especificados por delito) (no se incluye la posesión de drogas para consumo personal).**

1. **Pregunta:** a) ¿Cuántas personas se han detenido en su país por delitos de tráfico ilícito de drogas durante el año anterior?

Tipo de delito	Cantidad de Detenidos	con relación a la población (tasa c/100.000 ab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

*Tráfico ilícito* tiene el sentido que le da el Artículo 3 párrafos 2 y 3 de la Convención de las N.U. de 1988

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas detenidas y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes. Si alguna de estas detenciones ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a "Observaciones"

Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información:**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 43: Número de procesados por delitos de tráfico ilícito, con relación al número de detenidos, por año (especificado por delito) (no se incluye la posesión de drogas para consumo personal).**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas personas han sido procesadas por delitos de tráfico ilícito, indicando el porcentaje respecto al número de detenidos y la tasa con relación a la población del país, durante el año pasado?

Tipo de delito	Cantidad de procesados	% respecto a detenidos	con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Tráfico ilícito** comprende los delitos enunciados en los párrafos 1y 2 del Art. 3 de la Convención de Viena de 1988

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas procesadas, el porcentaje que tal número representa respecto a la cantidad de detenidos y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes. Si alguna de estos procesamientos ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a "Observaciones". Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre del juzgado, tribunal o corte.
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 44: Número de condenados (sentencia firme) con relación al número de procesados, por año (especificado por delito) (no se incluye la posesión de drogas para consumo personal).**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas personas han sido condenadas por delitos de tráfico ilícito de drogas, indicando el porcentaje respecto a los procesados y la tasa con relación a la población, durante el año pasado?

Tipo de delito	Cantidad de condenados	% respecto a procesados	con relación a la población (tasa c/ 100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Sentencia firme** es aquella pasada en autoridad de cosa juzgada, que no admite recurso alguno

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas condenadas, el porcentaje que tal número representa respecto a la cantidad de personas procesadas y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes, indicando el tipo de delito por el cual les recayó sentencia. Si alguna de estas detenciones ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a

“Observaciones”. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de  
Información**

La información será proporcionada por el Poder Judicial. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, tribunal o corte(s) que ha(n) suministrado la información.

- Nombre del juzgado, tribunal o corte
- Oficina específica que la facilita
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reprimir y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 45: Tomando en cuenta los acuerdos internacionales, número de solicitudes realizadas, en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes durante el año pasado y cantidad de respuestas obtenidas.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas solicitudes se realizaron en materia de cooperación internacional durante el año pasado para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes?

¿Cuántas respuestas se obtuvieron?

Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Acuerdos internacionales** incluye, entre otros, memorandos de entendimiento, los tratados de asistencia mutua en materia penal, y otros acuerdos de cooperación, sean multilaterales o bilaterales.

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de requerimientos realizados, así como de respuestas obtenidas. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Reducir el desvío de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas

**Indicador # 46: Existencia de normas legales y reglamentarias que: a) tipifiquen la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; b) establezcan controles administrativos para la prevención de los delitos referidos en el literal a) anterior; c) permitan la incautación o el embargo preventivo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y d) autoricen su confiscación o decomiso.**

1. **Pregunta:** a) ¿En su país se han tipificado la fabricación ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

**S**

**N**

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

a) 1. ¿En su país se ha tipificado el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

**S**

**N**

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

b) ¿En su país se han establecido controles administrativos para la prevención de los delitos a los que se refieren las preguntas anteriores?

**S**

**N**

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

c) ¿Cuenta su país con leyes y/o reglamentaciones que permitan la incautación o el embargo preventivo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

S

N

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

d) ¿Cuenta su país con leyes y/o reglamentaciones que autoricen la confiscación o decomiso de los objetos a los que se refiere el literal anterior?

S

N

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

2. Observaciones:

3. Fuente de información:

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

#### Definición(es)

Los términos **fabricación ilícita, tráfico ilícito, armas de fuego, municiones, explosivos, otros materiales relacionados y controles administrativos**, utilizados en este indicador, toman su significado del Artículo I de la Convención Interamericana y del Artículo 1.3 del Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones (en adelante “Reglamento Modelo de la CICAD/OEA”).

Los términos **incautación** o **embargo preventivo** significan la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, por mandamiento de una autoridad competente. **Confiscación** o **decomiso** significa la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal u otra autoridad competente, con las consecuencias establecidas en el Art. VII (2) de la Convención Interamericana.

#### Observaciones

La respuesta puede incluir menciones a las normas que refieren a la fabricación y el tráfico ilícito así como la denominación de las mismas. Respecto a las formas de control, también puede

hacerse una relación de los distintos tipos de control adoptados por cada Estado. Igualmente, se puede incluir una referencia a las normas que autoricen la incautación o embargo preventivo y su confiscación o decomiso. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Reducir el desvío de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas

**Indicador # 47: Existencia de un mecanismo(s) y/o una autoridad(es): a) que mantenga registros de fabricación, importación, exportación y tránsito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, por fecha, clasificación descriptiva y número; b) que asegure, previamente a la autorización de la exportación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que el país importador o de tránsito haya expedido las licencias o autorizaciones correspondientes; c) que efectúe la coordinación entre agencias y el intercambio de información en el ámbito nacional; d) que actúe como punto de enlace para la coordinación y el intercambio de información entre Estados.**

1. **Pregunta:** a) ¿En su país existe un mecanismo(s) y/o una autoridad que mantenga registros de fabricación, importación, exportación y tránsito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, por fecha, clasificación descriptiva y número?

Registros de	Armas		Municiones, explosivos y otros materiales relacionados	
	Si	No	Si	No
Fabricación				
Importación				
Exportación				
Tránsito				

b) ¿Existe en su país un mecanismos(s) y/o autoridad(es) que asegure, previamente a la autorización de la exportación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que el país importador o de tránsito haya expedido las licencias o autorizaciones correspondientes?

S



N



c) ¿Existe en su país un mecanismo(s) y/o autoridad(es) que efectúe la coordinación entre agencias y el intercambio de información sobre armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en el ámbito nacional?

S

N

d) ¿Existe en su país un mecanismo(s) y/o autoridad (es) que actúe como punto de enlace para la coordinación y el intercambio de información sobre armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados entre Estados?

S

N

2. Observaciones:

3. Fuente de información:

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

#### **Definición(es)**

**Mecanismo** puede incluir los contactos y actividades operativas, la existencia de un grupo de acción o de un sistema de comunicaciones entre las autoridades nacionales.

Los términos **fabricación, importación, exportación y tránsito** utilizados en este indicador toman su significado del Artículo I de la Convención Interamericana y del Artículo 1.3 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA (disponible en la página *web* de la CICAD, <http://www.cicad.oas.org>).

#### **Observaciones**

En el espacio destinado a “Observaciones”, la respuesta debe establecer si los entes registradores para armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son los mismos en todos los casos, o si son diferentes; del mismo modo, se debe indicar en dónde se ubica el ente registrador dentro de la estructura administrativa del Estado. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Reducir el desvío de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas**

**Indicador # 48: a) Número de procesados por delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, por delito, por año; b) Número de condenados (sentencia firme) con relación al número de procesados, por delito y por año.**

1. **Pregunta:** a) ¿Cuántas personas han sido procesadas por delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, indicando la tasa con relación a la población, por delito, por año?

Tipo de delito	Cantidad de procesados	con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

b) ¿Cuántas personas han sido condenadas por delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, indicando el porcentaje respecto a los procesados y la tasa con relación a la población, por delito y por año?

Tipo de delito	Cantidad de condenados	% respecto a procesados	con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

## GUIA PARA LA RESPUESTA

<b>Definición</b>	<p>Los términos <b><i>fabricación ilícita, tráfico ilícito, armas de fuego, municiones, explosivos, otros materiales relacionados y controles administrativos</i></b>, utilizados en este indicador, toman su significado del Artículo I de la Convención Interamericana y del Artículo 1.3 del Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones (en adelante “Reglamento Modelo de la CICAD/OEA”).</p> <p><b><i>Sentencia firme</i></b> es aquella pasada en autoridad de cosa juzgada y que, por tanto, no admite recurso alguno.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>La respuesta debe determinar qué tasa representan el número de procesados (en el primer caso) y de condenados (en el segundo caso) respecto a la población por cada 100 mil habitantes. También debe especificar hasta qué punto tales procesamientos y condenas han servido para desbaratar una organización criminal organizada. La respuesta también podría hacer referencia a la naturaleza de dichas organizaciones, su “modus operandi”, las rutas a través de las cuales se produce el desvío de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, los métodos empleados para desviarlas y cualquier otra circunstancia pertinente. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.</p>
<b>Fuente de información</b>	<p>La información será proporcionada por el Poder Judicial. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, tribunal o corte(s) que ha(n) suministrado la información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre del juzgado, tribunal o corte</li><li>- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)</li><li>- Nombre y título del funcionario responsable</li></ul>

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Reducir el desvío de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas

**Indicador # 49:** a) Cantidad de operaciones de incautación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, realizadas por autoridades de control e interdicción, por año; b) Cantidad de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados por autoridades de control e interdicción por tipo y por año; c) Cantidad de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados confiscados o decomisados por autoridad competente, por tipo y por año; d) Identificación del origen de las armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados así como de las rutas utilizadas en su desvío.

1. **Pregunta:** a) ¿Qué cantidad de operaciones de incautación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico ilícito de drogas fueron realizadas por autoridades de control e interdicción, por año?

Cantidad de operaciones	Agencia a cargo

b) ¿Qué cantidad de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico ilícito de drogas fueron incautados por autoridades de control e interdicción por tipo y por año?

ARMAS	
TIPO	CANTIDAD
<b>TOTAL</b>	

MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS	
TIPO	CANTIDAD
<b>TOTAL</b>	

c) ¿ Qué cantidad de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico ilícito de drogas fueron confiscados o decomisados por autoridad competente por tipo y por año?

ARMAS	
TIPO	CANTIDAD
<b>TOTAL</b>	

MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS	
TIPO	CANTIDAD
<b>TOTAL</b>	

d) ¿Su país mantiene una identificación del origen de las armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en conexión con el tráfico ilícito de drogas?

**S**

**N**

armas

municiones, explosivos y otros materiales relacionados

d) 1. ¿Su país mantiene una identificación de las rutas utilizadas en el desvío de las armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en conexión con el tráfico ilícito de drogas?

**S**

**N**

armas



municiones, explosivos y otros materiales relacionados

2. Observaciones:

3. Fuente de información:

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

#### **Definición(es)**

***Incautación*** o ***embargo preventivo*** es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes por mandamiento de una autoridad competente. ***Confiscación o decomiso*** es la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente. El ***tipo*** del arma está referido a la clasificación descriptiva de la misma, según el Reglamento Modelo sobre Armas de la OEA/CICAD.

#### **Observaciones**

La respuesta a) debe incluir la totalidad de operaciones destinadas a lograr la incautación de armas y otros materiales relacionados conexos con el tráfico ilícito de drogas, y puede hacer referencia, en forma opcional, a la agencia que se las incautó. Si no se pudiera indicar la cantidad de armas y materiales relacionados conexos con el narcotráfico que fueron incautadas y/o confiscadas o decomisadas, se deben incluir los totales, especificando en las "Observaciones" que dichos totales no guardan relación con el tráfico ilícito de drogas. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

#### **Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico:** Reducir el desvío de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas

**Indicador # 50:** Tomando en cuenta los acuerdos internacionales, número de solicitudes realizadas en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, durante el año pasado, y cantidad de respuestas obtenidas.

1. **Pregunta:** ¿Cuántas solicitudes se realizaron en materia de cooperación internacional durante el año pasado para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

¿Cuántas respuestas se obtuvieron?

Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición(es)** *Acuerdos internacionales* incluye, entre otros, memorandos de entendimiento, los tratados de asistencia mutua en materia penal, y otros acuerdos de cooperación, sean multilaterales o bilaterales.

**Observaciones** La respuesta debe incluir la totalidad de requerimientos realizados así como de respuestas obtenidas. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la(s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 51: Existencia de normas legales y reglamentarias que tipifiquen el delito de lavado de activos y de normas legales y reglamentarias que establezcan controles administrativos para evitar el lavado de activos.**

1. **Pregunta:** 1. ¿En su país se ha tipificado el delito de lavado de activos?

S                      N  
                     

2. ¿En su país se han establecido controles administrativos para prevenir el lavado de activos?

S                      N  
                     

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Lavado de activos** es el delito referido en el Artículo 2 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos. Los **controles administrativos** se refieren a las regulaciones financieras emitidas por los Bancos Centrales y la Superintendencias de Bancos.

**Observaciones**

En los comentarios se pueden incluir las normas particulares que tipifican el delito, así como su denominación. Respecto a las

formas de control, también puede hacerse una relación del tipo de control y su denominación. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 52: Existencia de normas legales y reglamentarias que permitan el embargo preventivo o incautación y el decomiso de bienes relacionados con el lavado de activos.**

1. **Pregunta:** ¿Existen en su país normas legales o reglamentarias que permitan embargar o incautar y decomisar los bienes relacionados con el delito de lavado de activos?

**S**

**N**

embargar o incautar bienes relativos al lavado de activos

decomisar bienes relativos al lavado de activos

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

***Embargo preventivo o incautación*** es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes o la custodia o control temporal asumida por mandamiento judicial o de una autoridad competente. ***Decomiso*** significa la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal u otra autoridad competente.

**Observaciones**

En el espacio destinado a las "Observaciones", se debe indicar si el país cuenta con legislación que permita privar de la propiedad de bienes ilegales por otros procedimientos (P. ej. extinción del dominio, decomiso civil, etc.). Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 53: Existencia de un ente central responsable de recibir, solicitar, analizar y difundir a las autoridades competentes información relativa a las transacciones financieras, permitiendo el intercambio de información y la colaboración operativa entre las autoridades nacionales y con otros entes centrales similares en otros países.**

1. **Pregunta:** ¿En su país existe un ente central con la responsabilidad de recibir, solicitar, analizar y difundir a las autoridades competentes información relativa a las transacciones financieras, permitiendo el intercambio de información y la colaboración operativa entre las autoridades nacionales, y con otros entes centrales en otros países?

S

N

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

Este tipo de ente central --internacionalmente conocido como FIU (Unidad de Inteligencia Financiera)-- está previsto en el Reglamento Modelo CICAD para el Control del Lavado de Activos (disponible en la página web de la CICAD, <http://www.cicad.oas.org>)

**Observaciones**

En el espacio destinado a "Observaciones" se puede especificar cuál es la ubicación de dicho ente en la estructura administrativa del Estado. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 54: Existencia de normas legales y reglamentarias que les requieran a las instituciones financieras y otros obligados informar las transacciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes y cumplir con otras medidas de control, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias internas.**

1. **Pregunta:** 1. ¿Existen en su país normas que impongan a las instituciones financieras y a otros obligados comunicar preceptivamente las transacciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes?

S

N

2. ¿Existen en su país normas que impongan a las instituciones financieras y otros obligados cumplir preceptivamente con otras medidas de control?

S

N

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

***Instituciones financieras y otros obligados*** son conceptos definidos en los Artículos 9 y 16, respectivamente, del Reglamento Modelo de la OEA/CICAD referente al control de lavado de dinero. ***Transacciones sospechosas o inusuales*** incluyen transacciones que no tienen ningún propósito económico o legal aparente o que son incoherentes con

aquellas normalmente relacionadas con una empresa en particular, según se refiere el Artículo 13 del citado instrumento; ***otras medidas de control***, son los comprendidos en los artículos 10 a 15 del mismo reglamento.

**Observaciones**

En el espacio destinado a “Observaciones” se puede especificar cuáles son las otras medidas de control a las cuales están sujetas las instituciones financieras y otros obligados. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 55: Existencia de un mecanismo o entidad de administración y/o disposición de activos incautados y decomisados a propósito de delitos de narcotráfico.**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país un mecanismo o entidad de administración y/o disposición de activos incautados y decomisados a propósito de delitos de narcotráfico?

S

N

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

### GUIA PARA LA RESPUESTA

**Definición**

**Mecanismo** puede incluir los contactos y actividades operativas, la existencia de un grupo de acción o de un sistema de comunicaciones entre las autoridades nacionales para prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos.

**Observaciones**

La respuesta puede incluir cuál es la ubicación de la entidad dentro del marco administrativo del Estado, y toda otra información que ilustre sobre su competencia. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 56: Número de detenidos por delitos de lavado de activos detallados por año.**

1. **Pregunta:** a) ¿Cuántas personas se han detenido por delitos de lavado de activos el año pasado?

Cantidad de Detenidos	detenidos con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas detenidas y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes. Si alguna de estas detenciones ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a "Observaciones". Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 57: Número de procesados por delitos de lavado de activos con relación al número de detenidos, por año.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas personas han sido procesadas por delitos de lavado de activos, indicando el porcentaje respecto a los detenidos y la tasa con relación a la población, durante el año pasado?

Cantidad de procesados	% respecto a detenidos	con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas procesadas, el porcentaje que tal número representa respecto a la cantidad de personas detenidas y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes. Si alguno de estos procesamientos ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a "Observaciones". Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información**

La información será proporcionada por el Poder Judicial. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, tribunal o corte(s) que ha(n) suministrado la información.

- Nombre del juzgado, tribunal o corte
- Oficina específica que la facilita
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 58: Número de condenados (sentencia firme) en casos de lavado de activos con relación al número de procesados, por año.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas personas han sido condenadas por delitos de lavado de activos, indicando el porcentaje respecto a los procesados y la tasa con relación a la población, durante el año pasado?

Cantidad de condenados	% respecto a procesados	con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Sentencia firme** es aquella pasada en autoridad de cosa juzgada; que no admite recurso alguno

**Observaciones**

La respuesta a la pregunta debe incluir la totalidad de personas condenadas, el porcentaje que tal número representa respecto a la cantidad de personas procesadas y la tasa con relación a la población por cada 100 mil habitantes. Si alguna de estas condenas ha resultado en la desarticulación de una organización criminal importante, sírvase indicarlo en el espacio destinado a "Observaciones". Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** La información será proporcionada por el Poder Judicial. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, tribunal o corte(s) que ha(n) suministrado la información.

- Nombre del juzgado, tribunal o corte
- Oficina específica que la facilita
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 59: Número de condenas de carácter jurisdiccional, y de sanciones administrativas / reglamentarias a cargo de organismos de supervisión, aplicadas a instituciones financieras y otros obligados, por falta de comunicación de transacciones sospechosas y otras violaciones a medidas de control en materia de lavado de activos.**

1. **Pregunta:** 1. ¿Cuántas condenas de carácter jurisdiccional se han aplicado por falta de comunicación de transacciones sospechosas el año pasado?

<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS/OTRAS INSTITUCIONES OBLIGADAS</b>	
<b>Cantidad de condenas</b>	<b>% con respecto a la totalidad de instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

<b>PERSONAS FÍSICAS (NATURALES)</b>	
<b>Cantidad de condenas</b>	<b>% con respecto a la totalidad de funcionarios que trabajan en instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

2. ¿Cuántas sanciones administrativas/reglamentarias se han aplicado debido a la falta de comunicación de transacciones sospechosas el año pasado, por parte de organismos de supervisión?

<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS/OTRAS INSTITUCIONES OBLIGADAS</b>	
<b>Cantidad de sanciones administrativas / reglamentarias</b>	<b>% con respecto a la totalidad de instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

<b>PERSONAS FÍSICAS (NATURALES)</b>	
<b>Cantidad de sanciones administrativas / reglamentarias</b>	<b>% con respecto a la totalidad de funcionarios que trabajan en instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

3. ¿Cuántas condenas de carácter jurisdiccional se han aplicado por violaciones a medidas de control en materia de lavado de activos durante el año pasado? (se excluyen transacciones sospechosas).

<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS/OTRAS INSTITUCIONES OBLIGADAS</b>		
<b>Norma y artículo transgredido</b>	<b>Cantidad de condenas</b>	<b>% con respecto a la totalidad de instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

<b>PERSONAS FÍSICAS (NATURALES)</b>		
<b>Norma y artículo transgredido</b>	<b>Cantidad de condenas</b>	<b>% con respecto a la totalidad de funcionarios que trabajan en instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>


4. ¿Cuántas sanciones administrativas/reglamentarias se han aplicado debido a falta de comunicación de transacciones sospechosas el año pasado, por parte de organismos de supervisión? (se excluyen transacciones sospechosas)

<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS/OTRAS INSTITUCIONES OBLIGADAS</b>		
<b>Norma y artículo transgredido</b>	<b>Cantidad de sanciones administrativas / reglamentarias</b>	<b>% con respecto a la totalidad de instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

<b>PERSONAS FÍSICAS (NATURALES)</b>		
<b>Norma y artículo transgredido</b>	<b>Cantidad de sanciones administrativas / reglamentarias</b>	<b>% con respecto a la totalidad de funcionarios que trabajan en instituciones financieras y otros obligados a informar transacciones sospechosas</b>

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

### **GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Sanciones administrativas/ reglamentarias** incluye multas, mayores requerimientos con respecto a informes, restricciones con respecto a actividades y pérdida de las licencias o cartas que autorizan la operación de instituciones financieras. **Condenas de carácter jurisdiccional** son las dictadas en procesos penales según la legislación interna de cada país;

**Organismos de Supervisión** son aquellas autoridades gubernamentales responsables por la supervisión de las instituciones financieras tales como Bancos Centrales, Superintendencias Bancarias, Reserva Federal, y agencias responsables por el control de las actividades de otras instituciones financieras, por ejemplo, compañías de seguros, bolsas de valores, actividades de juegos de azar, entre otras. **Instituciones financieras y otros responsables** son conceptos definidos en los Artículos 9 y 16, respectivamente, del Reglamento Modelo de la OEA/CICAD referente al control de lavado de dinero.

## Observaciones

La pregunta se ha dividido en cuatro partes, las dos primeras se refieren a las condenas y sanciones administrativas aplicadas a raíz de no comunicar transacciones sospechosas, y las dos últimas se refieren a las condenas y sanciones administrativas por violaciones a otras medidas de control para evitar el lavado. Dado que hay ordenamientos jurídicos que permiten la condena judicial de personas jurídicas, se ha abierto casilleros en los cuales se especifica si la sentencia recayó en una persona física (natural) o en una jurídica. Del mismo modo, puesto que los organismos de supervisión pueden imponer sanciones a personas físicas o jurídicas, se han destinado casilleros para unas y otras. En todos los casos, los países que así lo deseen pueden establecer qué porcentaje representa el número de condenas o de sanciones ya sea dentro del personal obligado a cumplir las normas de control o de las instituciones reguladas. Asimismo, se podrá indicar – en los casos de violaciones a normas de control otras que la comunicación de transacciones sospechosas – cuál ha sido la norma violada. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

## Fuente de información

La información será proporcionada por el Poder Judicial y por los organismos de supervisión correspondientes. Al respecto se agradecerá facilitar la siguiente información sobre el juzgado, tribunal o corte(s) que ha(n) suministrado la información.

- Nombre del juzgado, tribunal o corte
- Nombre y título del funcionario responsable

Así como la que corresponde a los organismos de supervisión, según se detalla

- Nombre del ente supervisor
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Prevenir, controlar y reprimir el lavado de activos**

**Indicador # 60: Tomando en cuenta los acuerdos internacionales, número de solicitudes realizadas en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos durante el año pasado, y cantidad de respuestas obtenidas.**

1. **Pregunta:** ¿Cuántas solicitudes se realizaron en materia de cooperación internacional durante el año pasado para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos?

¿Cuántas respuestas se obtuvieron?

Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas

2. **Observaciones:**

3. **Fuente de información:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)**

**Acuerdos internacionales** incluye, entre otros, memorandos de entendimiento, tratados de asistencia jurídica mutua en materia penal, y otros acuerdos de cooperación, sean multilaterales o bilaterales.

**Observaciones**

La respuesta debe incluir la totalidad de requerimientos realizados, así como de respuestas obtenidas. Si se desea, se puede establecer el porcentaje en la columna respectiva. Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar la siguiente información sobre la (s) agencia (s) que ha(n) suministrado la información sobre este indicador:

- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)
- Oficina específica que la facilita (Dirección general/Dirección/Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

País: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Organismo Responsable: \_\_\_\_\_

**Objetivo Específico: Identificar la capacidad de los países para cuantificar el costo del problema de las drogas**

**Indicador # 61: Existencia de un sistema para estimar los costos humanos, sociales y económicos del problema de las drogas**

1. **Pregunta:** ¿Existe en su país un sistema para estimar los costos humanos, sociales y económicos del problema de las drogas?

	S	N
Costos humanos	p	p
Costos sociales	p	p
Costos económicos	p	p

Si está disponible, favor proveer la siguiente información cuantitativa:

a) **Número de funcionarios estatales que trabajan en la prevención y control del problema de las drogas, por área**

Area	Número de funcionarios (1)	% del total de funcionarios
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Medidas de Control		
<b>Total</b>		

(1) En el caso de funcionarios que trabajan parcialmente en el tema, estimar el número equivalente de funcionarios a tiempo completo en base a las horas trabajadas.

**b) Recursos financieros y porcentaje del presupuesto nacional destinados el año fiscal anterior a la prevención y control del problema de las drogas, por área.**

Area	Recursos financieros (US\$)	Porcentaje del presupuesto
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Medidas de Control		
<b>Total</b>		

**c) Asistencia internacional recibida (en US\$):**

Area	Económica	Otra (valor estimado)	Total
Reducción de la demanda			
Reducción de la oferta			
Medidas de Control			
<b>Total</b>			

**d) Número de personas fallecidas e incapacitadas el año pasado debido a actividades relacionadas con el control de las drogas**

	Fallecidos	Incapacitados Permanentes	Total
Funcionarios estatales			
Otras personas (1)			
<b>Total</b>			

(1) No incluye traficantes de drogas

**e) Costos Directos de Salud**

**e.1. Estimación de Costo de Morbilidad Usuaría en Tratamiento<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Costos de la morbilidad en tratamiento – hace referencia a los costos montados en centros de tratamiento, y en hospitales (generales o psiquiátricos) que proveen tratamiento para el abuso de sustancias.

Numero de personas que recibieron tratamiento o rehabilitación por el consumo de drogas el año pasado y el costo asociado de su tratamiento.

Numero de personas	Costo Total

**e.2. Otros Costos sociales y de Salud<sup>2</sup>**

**2. Observaciones:**

**3. Fuente de información:**

**4. Metodología:**

---

**GUIA PARA LA RESPUESTA**

**Definición(es)** *El problema de las drogas incluye el cultivo ilícito, producción, manufactura, venta, demanda, tráfico y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como los estimulantes de tipo anfetamínico, el desvío de precursores y las actividades criminales.*

**Observaciones** Se agradecerá proporcionar cualquier información adicional que el país considere útil sobre los costos asociados a la prevención y control de las drogas.

**Fuente de información** Se agradecerá facilitar los siguientes datos sobre la (s) agencia (s) que ha (n) suministrado la información sobre este indicador:  
- Nombre de la agencia (Ministerio/Secretaría o equivalente)

---

2 Otros costos de salud pueden incluir por ejemplo: costos de atención para personas lesionadas o heridas por una persona intoxicada bajo el efecto de drogas, formas de tratamiento alternativos, por ejemplo "comunidades terapéuticas", o costos de cuidado en la casa, otros gastos relacionados con el sistema de salud como gastos de ambulancias, costos de medicamentos recetados, cuidado ambulatorio, o cualquier otro gasto del sistema de salud que el país mida.

Otros costos sociales pueden incluir cualquier costo que el país mide. Los siguientes son algunos ejemplos: la productividad perdida por la muerte o personas permanentemente incapacitadas debido a las drogas, u otros gastos a la sociedad que el país mida.

- Oficina específica (Dirección General/ Dirección/ Departamento o equivalente)
- Nombre y título del funcionario responsable

**Metodología**

Se agradecerá indicar, en la sección “metodología” arriba mencionada, como fueron realizadas las estimaciones para este indicador.